



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 776.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS POR PENALIDAD EN RAZÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE SALIDA A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL SEÑOR OSCAR AYALA BOGARÍN

Asunción, 18 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución N° 755 del 11 de agosto de 2022, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del señor Oscar Ayala Bogarín, con C.I. N° 983.222, Asesor en Comunicación Estratégica del Ministro, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de agosto de 2022, para la cobertura y difusión de rehabilitación de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay y la premiación al Ex Presidente de ese país, señor Luis Lacalle Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum SIP/N° 57/2022 del 16 de agosto de 2022, el Asesor en Comunicación Estratégica del Ministro solicita posponer su vuelo de salida para el 23 de agosto de 2022, en razón a la cobertura que realizará de la Visita Oficial del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de la India, el 22 de agosto de 2022.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el cambio indicado en el párrafo anterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar en concepto de penalidad por el cambio de fecha de salida a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor Oscar Ayala Bogarín, con C.I. N° 983.222, Asesor en Comunicación Estratégica del Ministro, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de agosto de 2022, para la cobertura y difusión de rehabilitación de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay y la premiación al Ex Presidente de ese país, señor Luis Lacalle Herrera.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de salida, e imputar tales erogaciones en el rubro 231 – Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____